

¿Quién puede alojarse en las RU de la UPCT? Regístrate

Los/as estudiantes, el personal de administración y servicios, el profesorado de la UPCT, el personal investigador invitado, los universitarios/as extranjeros de los distintos programas de intercambio, personas o colectivos que mantengan algún tipo de convenio con la UPCT y los/as participantes en los cursos de verano, de extensión universitaria u otros de la UPCT.

Para poder realizar una reserva de habitación en las RU de la UPCT deberás estar registrado en la Universidad [Registrarse](#). En este paso se deberá proporcionar el NIF de la persona que desee alojarse en nuestras residencias. Si ya está registrado en la Universidad y tiene su usuario y contraseña puede omitir este paso.